



La protección del medio natural de Castilla no sólo beneficia a la flora y a la fauna sino también al medio rural, la naturaleza se convierte en el motor del desarrollo económico y social. El medio rural, con un fuerte peso en la comunidad (el 98% de los municipios de Castilla y León son rurales), debe hacer frente a un gran número de problemas: a) demográficos derivados del éxodo rural: despoblamiento, envejecimiento de la población, bajo porcentaje de población activa, baja natalidad...; b) económicos: crisis del medio agrario, bajo número de complejos industriales...; c) estructurales: falta de infraestructuras básicas: equipamientos sanitarios, educativos, deportivos, culturales, sociales... El incremento del interés por el medio ambiente de nuestra sociedad durante los últimos años, ha permitido el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, la creación de nuevos establecimientos hoteleros, la promoción de productos artesanales... fomentando el desarrollo económico del sector servicios en el medio rural, y solucionando la actual situación de los municipios.

### 3.1. Declaración de las Hoces del Duratón como Parque Natural.

El 27 de Junio de 1989, por medio de la ley 5/1989 (BOCyL, 10 de julio de 1989), se declara el espacio natural de las Hoces del río Duratón con la categoría de Parque Natural. La Junta de Castilla y León define esta categoría como: “áreas de relativa extensión, notable valor natural y de singular calidad biológica donde se compatibiliza la existencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenido de los recursos”.



El principal objetivo de esta la ley fue “contribuir a la conservación de su gea, fauna, flora, aguas y, en definitiva, de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos y aprovechamientos agrarios tradicionales y con el desenvolvimiento de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la necesaria protección del espacio” (Artículo 1.Ley 5/1989).

Por medio de esta ley se concedió la administración y gestión del parque a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla León en colaboración con la Junta Rectora del Parque, cuya composición se estableció posteriormente en el Decreto 262/1989. Las funciones de estos dos organismos son: “velar por la conservación del parque y por el respeto a sus valores, bellezas y particularidades; realizar las gestiones que considere convenientes y que redunden en favor del parque, de su conservación y mejora y del cumplimiento de sus fines; y conocer e informar el plan rector y los sucesivos programas de gestión (Artículo 4. Ley 5/1989)”. Además, mediante esta ley se establecen los límites del parque, las zonas de especial protección, se implantan las prohibiciones... entre otros.

La declaración del Parque Natural Hoces del Duratón lleva implícito la creación de los siguientes mecanismos de gestión:

- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN): es el instrumento básico para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del espacio natural. De hecho, antes de aprobarse la declaración de un espacio natural debe aprobarse por decreto su Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Los objetivos de los PORN según la Ley estatal 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, art. 4.3. son: a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial de que se trate; b) Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de

conservación; c) Señalar los regímenes de protección que procedan; d) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen; y e) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales (...). Además, el PORN establece las líneas de actuación en las que deben actuar el resto de instrumentos de planificación.

- Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG): complementa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, mediante la gestión y la protección de los recursos naturales. Además, permite evaluar el alcance de los objetivos perseguidos en su declaración (Corraliza et al, 2.002). El PRUG fue elaborado por la Junta Rectora del Parque y aprobado por la Junta de Castilla y León.

- Programa de Uso Público: Su objetivo fundamental es compatibilizar el desarrollo socioeconómico (actividades recreativas, de interpretación, de educación ambiental...) con la conservación de los valores que motivaron su declaración.

### **3.2. RED NATURA 2000:**

La preocupación de la UE por el medioambiente nace en 1.972, fecha en la que se aprueba el primer Programa de Acción para el Medio Ambiente, cuyo objetivo principal era garantizar y mejorar la conservación del medio ambiente en el territorio europeo. Desde esa fecha, la UE ha continuado renovando la base legal de la protección de la naturaleza, creando nuevos Programas de Acción (actualmente está en vigor el 6º Programa que tendrá validez hasta el 2.010), y dejando patente su interés conservacionista en los distintos Tratados (Acta Única Europea, 1.987; Tratado de Maastricht, 1992; Tratado de Ámsterdam, 1997)

En este sentido, la Unión Europea elaboró la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, que es una continuación de la Directiva 79/409/CEE destinada a la preservación de la avifauna. Mediante la Directiva 92/43/CEE se propone en su artículo 3, la creación de una red de áreas protegidas en favorable estado de conservación, la denominada Red Natura 2000. España acepta la directiva adaptándola a su legislación por medio del Real Decreto 1997/1995, del 7 de diciembre.

La red Natura 2.000 está compuesta por las Zonas de Especial Protección Para las Aves (ZEPA), y las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se nombran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). El Parque Natural de las Hoces del Duratón ha sido nombrado área ZEPA y área LIC.

Las Zonas de Especial Protección Para las Aves (ZEPA) son zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada seleccionadas de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Comunitaria 79/409/CEE. Las Hoces del Duratón fueron declaradas ZEPA en octubre de 1.990 según la Directiva 79/409/CEE, al poseer poblaciones significativas de Buitre Leonado, Alondra ricitó o de Dupont, y Chova Piquirroja.

Los lugares de importancia comunitaria (LIC) se definen según el Artículo 1 de la Directiva 92/43/CEE como “un lugar que, en la región o regiones biogeográficas a las que pertenece, contribuya de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el Anexo I o una especie de las que se enumeran en el Anexo II en un estado de conservación favorable y que pueda de esta forma contribuir de modo apreciable a la coherencia de Natura 2000 tal como se contempla en el artículo 3, y/o contribuya de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región o regiones biogeográficas de que se trate”.

En la siguiente tabla se muestran los tipos de hábitas que hicieron que Las Hoces del Duratón fueran consideradas un LIC (ES0000115).

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cob</b>	<b>Repr</b>	<b>S.Rel</b>	<b>Cons</b>	<b>V.Glob</b>
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	9,00	B	C	B	B
5210	Formaciones de enebros	2,00	B	B	B	B
6170	Prados alpinos calcáreos	9,00	B	C	B	B
6210	Sobre sustratos calcáreos (Festuco Brometalia)(*parajes con notables orquídeas)	1,00	B	B	B	B
6430	Megaforbios eutrofos	2,00	B	C	B	B
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)	4,00	B	C	B	B
8210	Subtipos calcáreos	1,00	B	C	B	B
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	1,00	B	C	B	B
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	4,00	B	C	B	B
9340	Bosques de Quercus ilex	9,00	C	C	C	C
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos,incluidos los de Pinos mugo y Pinus leucodermis	13,00	B	C	B	B
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.	4,00	B	C	B	B

(Cob) Porcentaje de cobertura del hábitat.

(Repr) Representatividad (A: Excelente; B: Buena; C: Significativa., y D: No significativa).

(S.Rel) Superficie relativa: relación entre la superficie cubierta por el hábitat en el lugar (p) y la superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo tipo de hábitat (A: 100% > p > 15%; B: 15% > p > 2%; y C: 2% > p > 0%)

(Cons) Conservación: (A: Excelente; B: Buena; C: Intermedia o escasa).

(V.Glob) Valoración global: (A: Excelente; B: Bueno; C: Significativo).

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, 2.003.

### 3.3. Important Bird Areas (IBAs).

En 1990, aparece el primer inventario en España de Áreas Importantes para las Aves o Ibas (de Juana, 1.990) en el que ya figuran las Hoces del río Duratón. Este inventario de áreas IBAs (Important Bird Areas) fue creado por la asociación SEO/BirdLife para establecer las áreas prioritarias sobre las que realizar las labores de conservación, por encargo de la Comisión Europea para establecer el Anexo I de la Directiva de Aves.

Aunque no existen acciones específicas de conservación por la falta de financiación, al ser una asociación sin ánimo de lucro, Seo/BirdLife garantiza la protección legal del espacio, el seguimiento y la protección de las aves y sus hábitats, y la divulgación de la información del lugar. Además, cuando fue nombrado al Parque Natural Hoces del Duratón como área IBAs se le reconoció como un espacio ornitológico de importancia mundial.

Los criterios de selección de IBAs estandarizados a nivel internacional, se basan en el tamaño de población, diversidad y estado de amenaza internacional de las aves (Viada, 1.999). SEO/Birdlife consideró el Parque Natural de Hoces del Duratón como un área IBAs por albergar poblaciones significativas de las siguientes especies:

- Buitre leonado: considerado como especie mundialmente amenazada y de conservación de interés mundial (Categoría A1). Existen concentraciones de la especie de importancia mundial porque acoge regularmente el 1% o más de la población mundial de una especie gregaria de ave terrestre (A4ii). Contiene concentraciones de importancia europea, porque acoge regularmente

el 1% o más de una población biogeográfica diferenciable de otras especies gregarias (B1iii). También se considera una especie con un estado de conservación desfavorable en Europa (B2), por lo que es apropiada una estrategia de protección de su espacio. Tiene al menos un 1% de población migratoria diferenciable de especies (C3), y conserva cifras apreciables de dichos ejemplares en la Unión Europea (C6).

- Alondra de Dupont considerada especie en estado de conservación en Europa (Categoría B2), y que tiene una población regular de al menos 1% migratoria diferenciable o del total de la población de la Unión Europea (C2). En el parque se contienen cifras apreciables de dicha especie (C6).

- Chova piquirroja: considerada especie con un estado de conservación desfavorable en Europa, por lo que es apropiada una estrategia de protección del espacio (Categoría B2), contiene un mínimo de un 1% de población migratoria diferenciable o del total de la población de la especie de la Unión Europea (C2). El parque alberga cifras apreciables de la especie en la Unión Europea (C6).

### **3.4. Programa Parques Naturales.**

Continuando con sus funciones de protección y conservación del medio natural, la Junta de Castilla y León, mediante la Consejería de Medio Ambiente, crea el Programa Parques Naturales en 2.002. Esta vez, las acciones de la Junta de Castilla y León van dirigidas preferentemente al crecimiento socioeconómico sostenible del parque, más que al medio natural en sentido estricto.

Los principales objetivos del programa son (B.O.C. y L. n.º 176): a) Crear las estructuras precisas para el desarrollo de actividades de uso público y socioeconómicas compatibles con la conservación de la REN; b) Facilitar la divulgación, el conocimiento y el disfrute de los valores que ofrece la REN (...); c) Facilitar la participación social en el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos; d) Fomentar la incorporación de la población local del entorno de los espacios de la REN a la Sociedad de la Información, mediante la aplicación racional de las tecnologías de la información y de las comunicaciones; e) Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los espacios mediante el desarrollo de las infraestructuras y servicios básicos necesarios; y f) Crear empleo y fijar la población local de la Zona de Influencia socioeconómica de los espacios de la REN.

En Las Hoces del Duratón el Programa Parques Naturales ha sido aplicado teniendo en cuenta el Plan Rector de Uso y Gestión del parque. En resumen, las principales actuaciones previstas que se llevarán a cabo junto con otras consejerías son:

- La Consejería de Agricultura y Ganadería, con el apoyo del Grupo de acción local Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia (CONDINSE), y la financiación del programa LEADER PLUS ha creado un proyecto para mantener la población de los municipios, y atraer nuevos residentes, teniendo en cuenta a la población inmigrante. Los objetivos específicos del programa son: a) Coordinación de la estrategia de desarrollo Comarcal, b) Capacitación y formación de emprendedores (creación de talleres, ayudas a la contratación...), c) Contribuir a la mejora del entorno económico de la Comarca (apoyo a la implantación de nuevas formas de gestión agraria, fomento de cultivos alternativos, asesoramiento técnico...), d) Contribuir a la mejora del entorno económico de la comarca: industria (apoyo a la industria de transformación agroalimentaria de productos locales, apoyo a la implantación de nuevas industrias, apoyo al sector artesanal...), e) Contribuir a la mejora del entorno económico de la comarca: Turismo (diversificación de la red de alojamientos, apoyo a las actividades de ocio y tiempo libre, consolidación de la comarca como destino turístico, creación de museos temáticos...), f) Contribuir a la mejora del entorno económico de la

comarca: comercio y servicios (apoyo al pequeño comercio favoreciendo el relevo generacional, promoción de ferias y mercados comarcales, creación de servicios de proximidad dirigidos a la población infantil y a la tercera edad, apoyo a la aplicación de nuevas tecnologías...), g) Acciones coordinadas de promoción del medio rural (promoción de la situación estratégica de la comarca desde el punto de vista industrial, promoción de suelo urbano y viviendas dirigidas al asentamiento de la población...), y h) Dinamización social y promoción de la calidad organizativa de la comunidad (creación de servicios públicos comunitarios a nivel comarcal, dinamización social de jóvenes, mujeres, niños e inmigrantes, actividades extraescolares de conocimiento del entorno dirigido a escolares...). Además, la Consejería de Agricultura y Ganadería, está tomando medidas para favorecer la concentración parcelaria.

- La consejería de Fomento, por su parte, intentará que todos los habitantes del parque puedan tener acceso a Internet, y favorecerá la instalación de redes de comunicaciones ADSL/RDSI.

- La Consejería de Presidencia y Administración territorial ha creado el Plan especial de actuación en las áreas periféricas de Castilla y León (2002-2006), cuyo objetivo es el desarrollo socioeconómico de estas áreas mediante la dotación de infraestructuras básicas. Este plan pretende diversificar la producción agraria, mejorar la competitividad de empresas agrarias y alimentarias, fomentar la raza ovina Ojalada, mejorar y equipar los centros de salud locales (se realizará una reforma del centro de salud de Sepúlveda), se mejoraran los equipamientos educativos y deportivos (se implantará la ESO en el CP Virgen de la Peña, en Sepúlveda), se tomarán medidas para la incorporación al mundo laboral de personas discapacitadas o con riesgo de exclusión social... Por otro lado, se tomarán medidas para colaborar en la creación de empresas y mejorar su competitividad por medio del Programa de ruralización de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) o el Programa de Agentes de Extensión de la Innovación... También se impulsarán las actividades de primera transformación en los aserraderos, se diversificará la producción en los subsectores cárnico y harinero, se favorecerá el desarrollo de pequeñas industrias de carácter artesanal, se incentivará la creación de nuevos restaurantes, hoteles, casas rurales, centros de turismo rural..., aumentará la oferta de actividades de tiempo libre, y se fomentará la visita del patrimonio de las áreas con mayores atractivos de la zona a través de folletos, ferias de turismo, etc. Finalmente, en materia de medioambiente habrá actuaciones de mejora de saneamiento del parque, se mejorará la red de abastecimiento de agua potable en el municipio de Sepúlveda, se crearán nuevos itinerarios ecológicos, continuará la promoción de los valores del parque, se mejorará la casa del parque de Duratón...

### **3.5. Proyecto LIFE.**

En el año 2004 el P.N. Hoces del río Duratón fue beneficiado con un Proyecto LIFE-Natura (Proyecto LIFE/NAT/04/000036) para contribuir a la aplicación y el desarrollo de la política y legislación comunitarias en materia de medio ambiente, en particular en lo que se refiere a la integración del medio ambiente en las demás políticas. Mediante este instrumento financiero, el Servicio de Espacios Naturales y Especies Protegidas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León pudo llevar a cabo las siguientes acciones:

- Acción A: Acciones preparatorias, elaboración de planes de gestión y/o planes de acción. A.1. Redacción del proyecto de restauración de hábitats y de mejora de las condiciones de uso público: se elaborará un proyecto técnico para determinar sobre qué áreas se actuará.

- Acción B: Compra/arrendamiento de tierras y/o terrenos. Actualmente casi un 60% de la superficie del Parque Natural es de propiedad privada y el 40% restante es de propiedad municipal, esto provoca muchas dificultades a la hora de llevar a cabo labores de restauración de hábitats. Mediante los objetivos B.1, compra de terrenos en el cañón del río Duratón; y B.2. Compra de terrenos localizados en la paramera, se pretende comprar un total de 64 hectáreas

para recuperar la asociación Alnion glutinoso-incanae y frenar el proceso de degradación de las áreas de matorral en las que habita la Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*).

- Acción C: Tareas únicas de gestión del biotopo. Esta acción se divide en 3 sub-acciones: C.1. Restauración del hábitat prioritario Alnion glutinoso incanae: restaurar al menos 14,29 hectáreas de esta asociación; C.2. Restauración de la vegetación climática en laderas y parameras: recuperación de 9,2 hectáreas de laderas y parameras mediante la plantación de bosques abiertos de Enebral-Sabinar (*Juniperus thurifera*, *Juniperus oxycedrus* y *Juniperus communis*) para que consigan reducir la erosión de estas zonas, y; C.3. Restauración del hábitat de la Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*): recuperación de rodales de matorral de bajo porte, unas 41 hectáreas, que permitirán potenciar la conservación del segundo área de nidificación de esta especie en Castilla y León.

- Acción D: Gestión periódica del biotopo. Esta acción también se subdivide en tres subacciones: D.1. Recogida de pollos vivos o muertos caídos al agua: esta acción se engloba dentro del programa de recuperación de animales heridos que se lleva a cabo en el Centro de Recuperación de Animales Salvajes (CRAS); D.2. Censo y seguimiento de la población reproductora de las principales especies de aves: por medio de esta acción se determinará el tamaño poblacional, la distribución espacial y la evolución temporal de la principales aves del parque, con especial atención a las especies incluidas en el anexo I de la Directiva 79/409/CEE presentes en el Parque Natural; y D.3. Control y captura de visón americano: la expansión del visón americano (*Mustela vison*) como consecuencia de las fugas masivas de las fabricas de obtención de pieles, supone una seria amenaza a la población de nutrias (*Lutra lutra*). Por medio de esta acción se controlará la población de visones instalando cajas para su captura en vivo con cebo, y de esta forma se potenciará la población de nutrias.

- Acción E: Sensibilización del público y divulgación de resultados. Esta acción se subdivide en: E.1. Mejora de las condiciones de interpretación del Parque Natural: para evitar la presión humana se canalizará el flujo de visitantes hacia las proximidades del puente de Villaseca, se construirán dos observatorios de aves, se instaló una videocámara enfocando a un nido de Buitre leonado (*Gyps fulvus*) que se puede observar desde el Centro de interpretación de Sepúlveda...; E.2. Campaña de divulgación: se creará un archivo con todos los recortes de prensa y reseñas aparecidas en medios audiovisuales con referencia a la contribución comunitaria, se editarán materiales divulgativos (folletos explicativos y un Audiovisual sobre el proyecto LIFE en las Hoces del Duratón), se creará un programa de educación ambiental adaptado a diferentes niveles, dirigido a la población escolar que visite el Parque, y se editará una publicación en la que se describa de forma detallada las actuaciones de restauración de hábitats llevadas a cabo: justificación, objetivos, metodología y resultados obtenidos; E.3. Mantenimiento de una página Web sobre el proyecto; y E.4. Elaboración de un informe divulgativo.

- Acción F: Funcionamiento del proyecto. Esta acción comprende: F.1. Coordinación, seguimiento y verificación del proyecto: periódicamente, se evaluará la marcha del proyecto, en lo referente tanto al grado de consecución de los objetivos y resultados esperados, como a las acciones que se prevé realizar; F.2. Asistencia externa para la realización de informes: La elaboración de estos informes tendrá como objetivo hacer un balance periódico de la situación en que se encuentra el proyecto, justificar gastos, detectar problemas y, por supuesto, permitir a la Comisión y sus equipos externos hacer un seguimiento para que el proyecto se realice según el plan acordado; y F.3. Auditoria financiera de los gastos del proyecto: De acuerdo con el artículo 27 de las Disposiciones Administrativas Oficiales de LIFE, la Comisión exige que un auditor independiente, designado por el beneficiario, verifique los estados de gastos e ingresos presentados a la Comisión en los informes finales.